

Feminicidio
F
en México

APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Michoacán**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Feminicidios registrados en México.

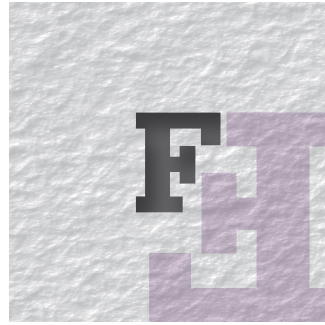
Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009*.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente.

Primera Edición, 2011

D. R. © ISBN de la obra completa 978-1-936291-65-6.

Impreso y hecho en México.
Printed and made in Mexico.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Michoacán, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán promulgada el 31 de diciembre de 2008 (Sin reglamento) y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos —como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación—, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ Niveles y tendencias

Michoacán se ha convertido en uno de los lugares del país donde más ha proliferado la violencia. Cuando analizamos el panorama estatal de las defunciones femeninas vemos que el peso de las muertes violentas sobre el total de dichas defunciones disminuyó de 6.4% en 2005 a 5.7% en 2009; sin embargo, éste no es el caso del porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre el total de muertes violentas de mujeres, el cual aumentó de 9.1% a 13.6% en los mismos años.

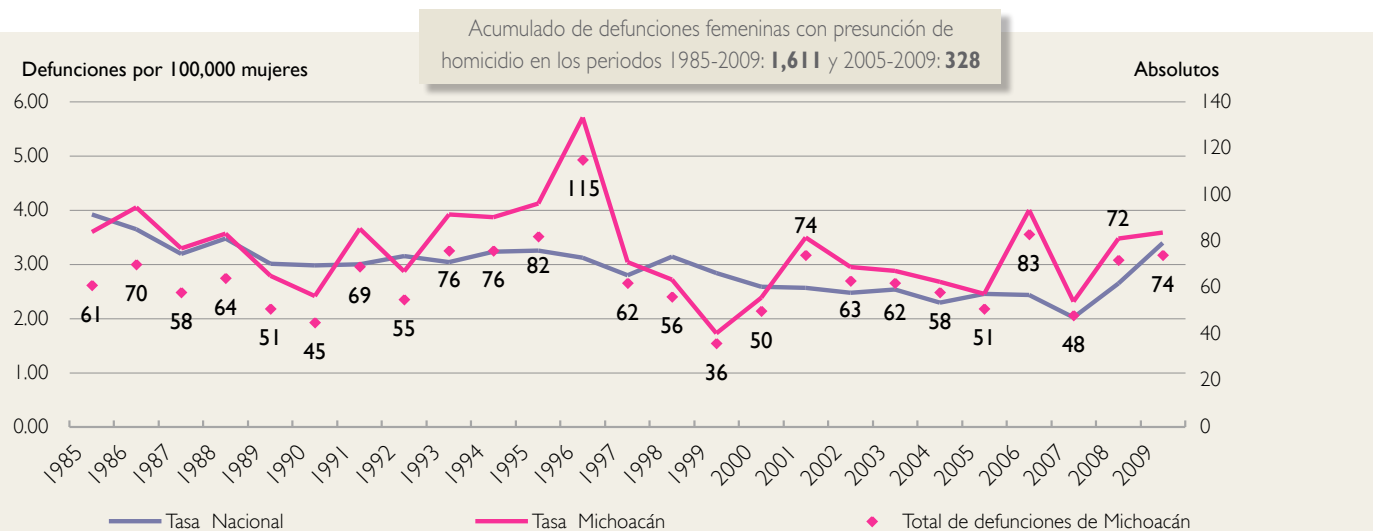
En el periodo de 1985 a 2009 la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio en Michoacán tuvo una tendencia parecida a la nacional, excepto un par de años en que se separó mucho de ésta. Aunque su incremento de 2007 a 2008 fue superior, al año siguiente se desaceleró considerablemente; así, mientras que la tasa nacional de 2008 a 2009 aumentó 1.3 veces, la de Michoacán solo creció tres por ciento.

Al observar la evolución de la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio vemos que, a diferencia de la tasa de las mujeres, a lo largo del periodo se mantuvo por encima de la tasa nacional. Sin embargo, su declive en 2007 fue muy pronunciado, y aunque repuntó considerablemente en 2008 y 2009 no alcanzó el nivel que tuvo en 2006; en ambos años, además, siguió una tendencia similar a la de la tasa nacional.

En la figura 1 (página siguiente) se advierte que la distribución de las defunciones femeninas con presunción de homicidio abarca más municipios que en otras entidades, aunque se siguen observando grandes diferencias entre ellos. En dos municipios, Lázaro Cárdenas y Morelia, se observa el doble de lo que se registra en el resto. Aunque Morelia en 2009 mantuvo más o menos el nivel que tenía en 2005, Lázaro Cárdenas duplicó el suyo en 2009. Por otro lado, La Piedad registró en el periodo una disminución de sus defunciones a menos de una cuarta parte.

Gráfica 1.

Michoacán: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Michoacán: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

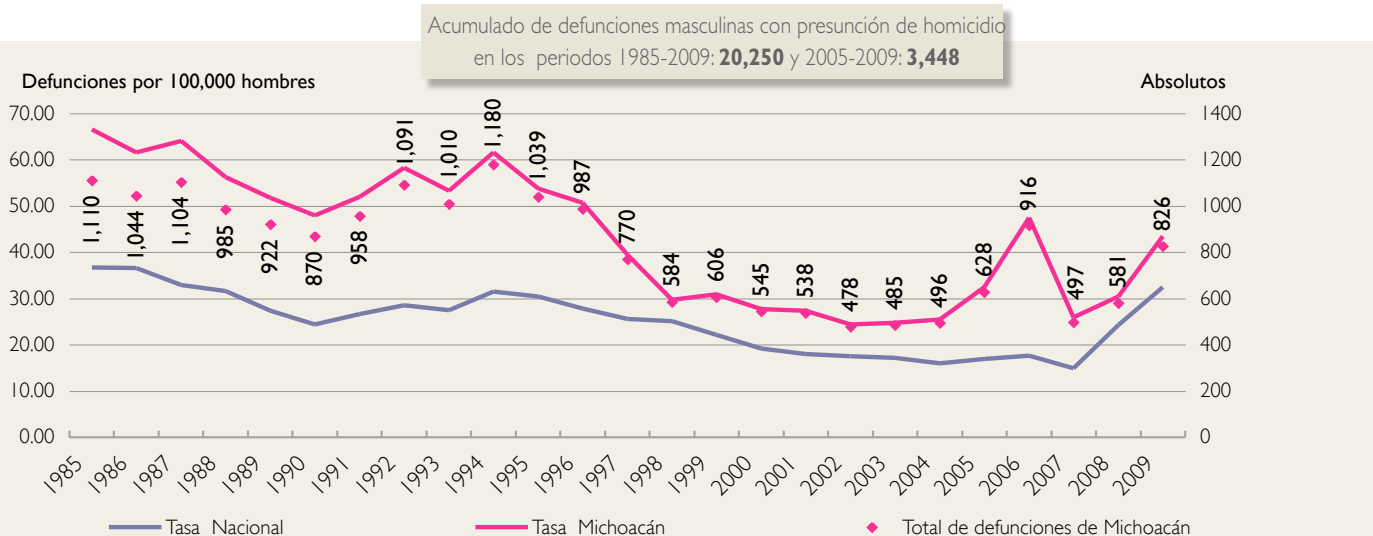
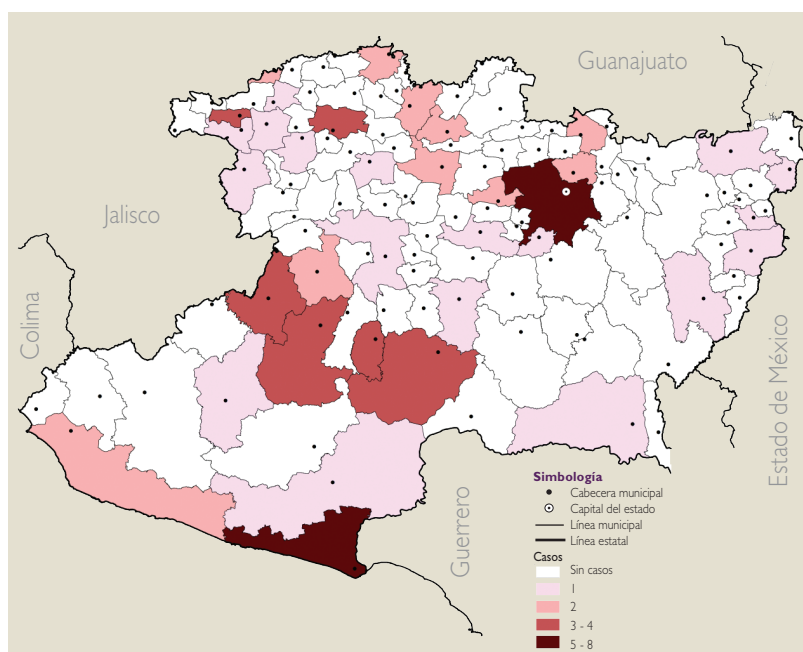


Figura 1.
Michoacán: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ **Características de las defunciones con presunción de homicidio**

Cuadro 1.

Michoacán: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
16-006	Apatzingán	3	4
16-008	Aquila	0	2
16-011	Briseñas	0	2
16-020	Cuitzeo	0	2
16-035	La Huacana	0	3
16-052	Lázaro Cárdenas	3	7
16-053	Morelia	7	8
16-055	Múgica	1	4
16-060	Numarán	3	0
16-063	Panindícuaro	0	2
16-067	Penjamillo	0	2
16-069	La Piedad	9	2
16-073	Quiroga	0	2
16-075	Los Reyes	2	0
16-083	Tancítaro	0	2
16-088	Tarímbaro	0	2
16-089	Tepalcatepec	2	0
16-102	Uruapan	2	1
16-107	Zacapu	0	2
16-108	Zamora	3	4
16-112	Zitácuaro	3	1

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

La edad media de las mujeres presuntamente asesinadas aumentó considerablemente entre 2005 y 2009, de 31.4 a 39.3 años. El porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en que certificó la muerte un médico legista y se practicó la necropsia pasó de alrededor de 85% en 2005 a menos de 70% en 2009. También disminuyó sustancialmente el porcentaje de presunción de violencia familiar en estas muertes, de 17.6% a 5.4% entre los mismos años. En cuanto al sitio donde se infligió la lesión que ocasionó el fallecimiento se observó modificación en el porcentaje correspondiente a la vivienda, que pasó de 37.3% en 2005 a 31.1% en 2009, mientras que el de la vía pública se mantuvo prácticamente igual, con 43.2% en el último año. Un cambio positivo en las defunciones femeninas con presunción de homicidio es que el porcentaje de las menores de 18 años de edad disminuyó de manera drástica durante el periodo: de 21.6% a 6.8%.

En lo que se refiere a los medios utilizados se observa que el ahorcamiento aumentó casi cuatro veces (de 3.9% a 16.2%) y el uso de arma de fuego registró también un crecimiento, aunque mucho más moderado (de 41.2% a 44.6%), entre los mismos años.

En Michoacán se tiene la característica de que el porcentaje de las defunciones femeninas de menores de 18 años con presunción de homicidio está por encima del porcentaje de los niños. Dicho porcentaje, en el caso de las niñas, llegó a casi 30% en 2007 (gráfica 4).

También se observa claramente, en las gráficas 5 y 6, que los medios utilizados en las defunciones con presunción de homicidio intervienen en proporciones distintas en mujeres que en varones, sobresaliendo entre las primeras las armas de fuego, los objetos romos o sin filo, el ahorcamiento y métodos similares, y los objetos cortantes, mientras que entre los hombres las armas de fuego son el instrumento en la enorme mayoría de los casos.

Cuadro 2.

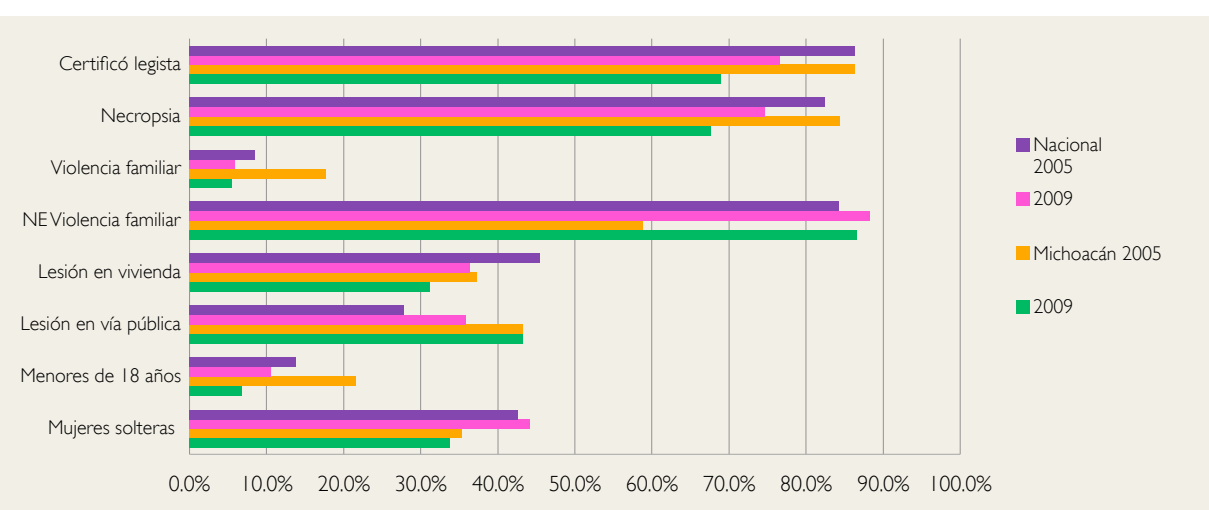
Michoacán: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Michoacán	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	2.45	3.58
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	51	74
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	27.0	38.5
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	35.3	33.8
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	19.6	8.1
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	86.3	68.9
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	84.3	67.6
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	17.6	5.4
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	58.8	86.5
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	37.3	31.1
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	43.1	43.2
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	21.6	6.8
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	3.9	16.2
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	41.2	44.6
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	15.7	6.8
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	35.3	29.7
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	32.4	43.5
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	13.2	12.1
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	6.4	5.7
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	9.1	13.6
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	2.02	1.40
	<i>Posición</i>		7	22
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	25.0	30.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.71	27.15	12.60	17.53
	<i>Posición</i>		30	23
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		46.7	
	<i>Posición</i>		14	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		35.3	
	<i>Posición</i>		20	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		12.0	
	<i>Posición</i>		31	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		26.4	
	<i>Posición</i>		8	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		10.6	
	<i>Posición</i>		12	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		6.6	
	<i>Posición</i>		8	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.4	3.3
	<i>Posición</i>		11	13

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

Michoacán: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

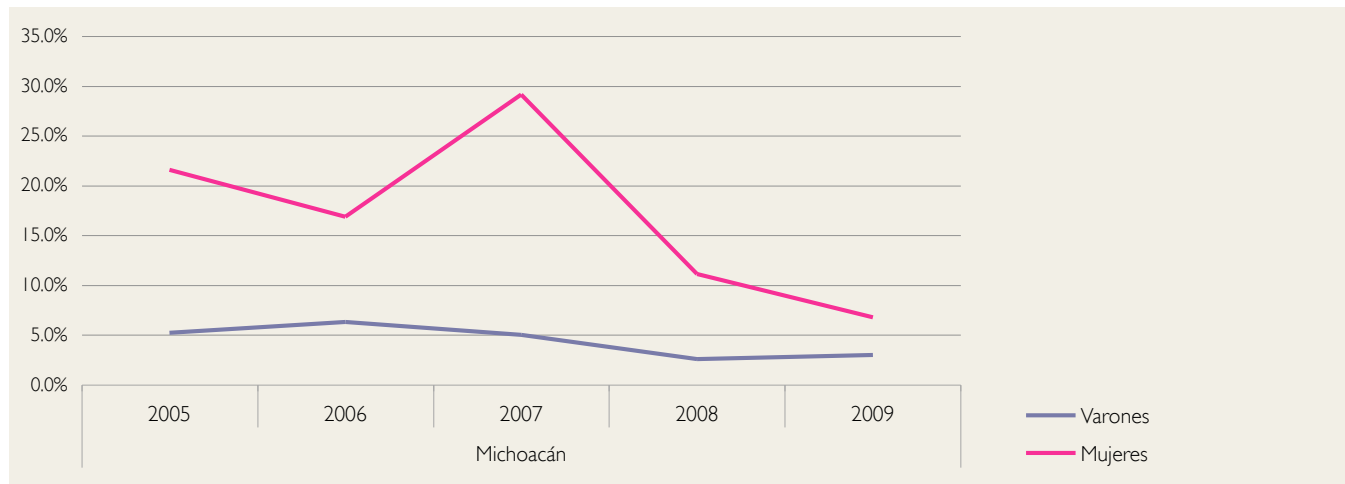


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Michoacán: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

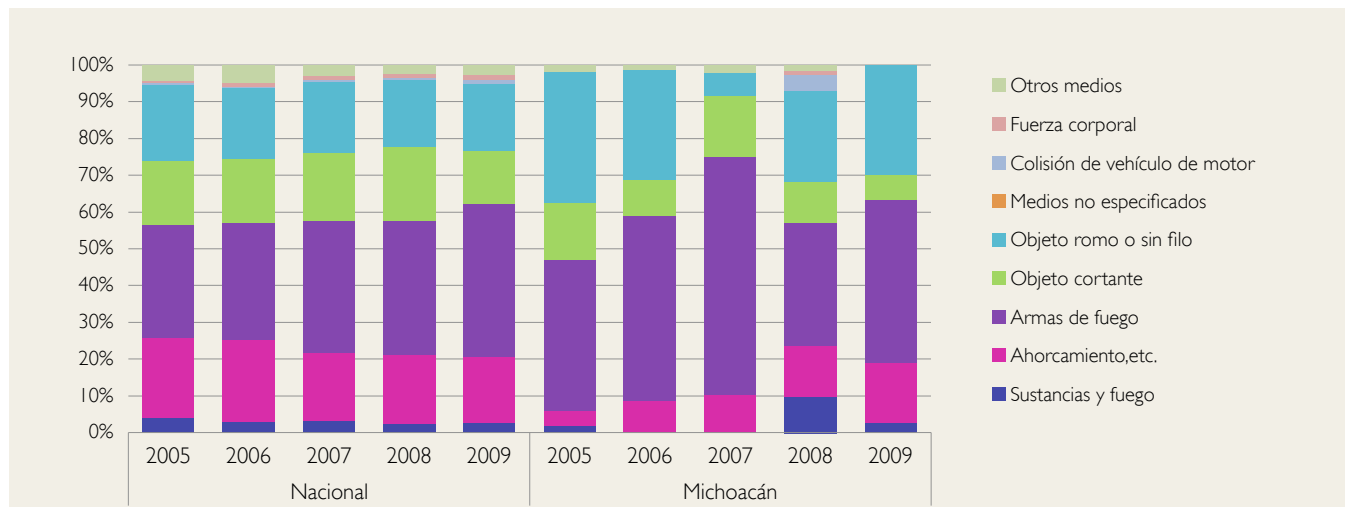
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 5.

Michoacán: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Michoacán: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

En el Índice de Desarrollo Humano (IDH) Michoacán ocupa el lugar 29 en el país, mientras que en el de Desarrollo Relativo al Género (IDG) se sitúa en el 28, lo cual revela que el estado vive una de las situaciones más precarias. Sin embargo, sube tres lugares en el IDG, hasta el 25, al integrarse la no violencia contra las mujeres. Asimismo, el porcentaje de pérdida en el IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer representa -0.5%, lo cual significa que Michoacán es de los pocos estados donde la violencia contra las mujeres no es un factor que contribuye negativamente en los índices de desarrollo. Esto parece apuntar a que cuando menos en el índice de desarrollo las mujeres no tienen una situación peor que la de los hombres.

La razón de mortalidad materna es inferior a la nacional y observó un decremento entre 2005 y 2009 (de 58.5 a 56 por 100,000 nacidos vivos registrados); en este rubro el estado cayó tres lugares en los mismos años, del 14 al 17, lo que muestra que el descenso en el indicador es importante dentro del contexto nacional.

Sin embargo, en las denuncias por violación por cada 100,000 mujeres, hay un incremento que le hace avanzar del antepenúltimo lugar al número 23 entre los estados del país. El incremento del indicador es de prácticamente cinco puntos porcentuales. Por otro lado, la tasa de suicidios baja en el periodo de 2.02 a 1.40, lo que lleva a Michoacán desde el séptimo lugar nacional en 2005 hasta el 22 en 2009; esto representa un gran avance. Por otro lado, en 2005 el porcentaje de nacimientos en madres menores de edad estaba cerca del promedio nacional, con 6.5%, que le daba al estado la posición 19, la cual mantuvo en 2009 a pesar de que dicho porcentaje subió a 7.1%. En cuanto a las mujeres de 15 años y más unidas que tuvieron incidentes de violencia de pareja, su porcentaje fue de 35.3% en la Endireh de 2006, lo cual deja al estado en el vigésimo sitio.

Respecto a la demanda insatisfecha de anticoncepción, el porcentaje no muestra un cambio importante entre 2006 y 2009 (de 15.3% a 15%); esta falta de mejora provocó que Michoacán subiera del sexto puesto al cuarto. En lo que se refiere al porcentaje de egresos hospitalarios de mujeres por causas relacionadas con violencia encontramos que una ligera mejora (de apenas 0.1%) llevó a Michoacán a bajar del puesto 11 al 13 en el plano nacional.

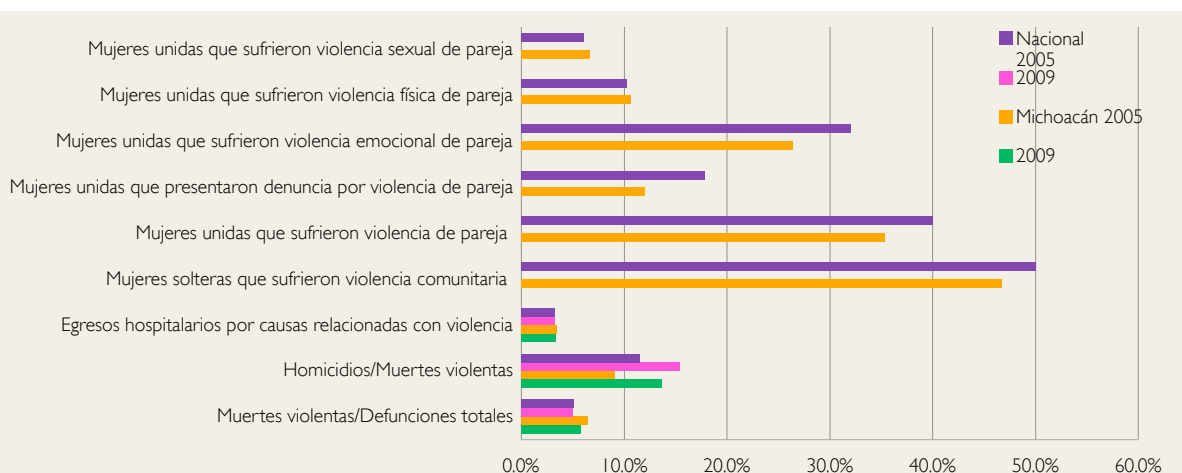
Cuadro 3.
Michoacán: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Michoacán	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición		29	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición		28	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición		25	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			3	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			-0.5	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	15.3	15.0
	Posición		6 4	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	58.5	56.0
	Posición		14 17	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.5	7.1
	Posición		19 19	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Michoacán: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

En Michoacán, a diferencia de otros estados, el homicidio se agrava sólo en casos de traición, sin estipularse la relación de pareja. Al mismo tiempo, en el homicidio por infidelidad se disminuye de manera significativamente la pena, de tres a seis años, mientras que en el homicidio agravado es de 20 a 50 años; es decir, no hay grado de comparación. El delito de lesiones se agrava cuando lo comete el cónyuge, pero se deja de lado a los concubinos, a las parejas de otro tipo de relaciones no corresidentes y a las exparejas. Igual que en el homicidio, si las lesiones se infligen con motivo de infidelidad la pena disminuye. Si bien el Código Penal muestra avances, como el haber incluido el delito de violencia familiar, conserva figuras discriminatorias como la de privación ilegal de la libertad para realizar un acto sexual. Además, aún no se incluye en la legislación la violación entre cónyuges, lo cual, existiendo en el estado la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es indiscutiblemente un vacío. De igual forma, se considera grave omisión el que no se haya publicado aún el reglamento de dicha ley, que al promulgarse en diciembre de 2008 estipuló un periodo de 180 días para hacerlo.

Cuadro 4.

Michoacán: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	—	De 20 a 40 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	Sí	De 3 días a 5 años
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	Se aumentará hasta 5 años más la pena que corresponda
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	De 3 días a 5 años
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Pareja	De 6 meses a 4 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	Se persigue por:	Querrela	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges		—	
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 5 a 15 años de 10 a 20 años (si es menor de 12 años de edad)
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor 12 de años o no tenga la capacidad de comprender	De 10 a 20 años
Violación impropia			De 5 a 15 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.